

**ALUMNA: PAULINA DEL ROSARIO LLAVEN
VAZQUEZ.**

MATERIA: ARGUMENTACION JURIDICA

CATEDRATICA: ROSIBEL CARBAJAL DE LEON

ACTIVIDAD: INFOGRAFIA.

7TO CUATRIMESTRE

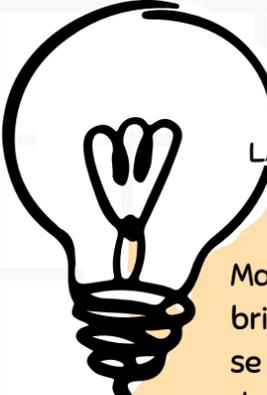
INFOGRAFIA



LA CONCEPCIÓN DE LA ARGUMENTACIÓN DE STEPHEN E. TOULMIN.

El propósito general de MacCormick: explicar los elementos de justificación de las decisiones jurídicas, vincular esos elementos con una teoría institucional del derecho e integrar esta teoría institucional en el marco de una teoría del razonamiento práctico general.

El modelo de Toulmin es útil para analizar argumentos en cualquier tipo de disciplina o espacio de debate, ya que se puede aplicar a cualquier contexto. Sin embargo, el modelo no contempla la argumentación como una forma de interacción social humana, por lo que no incluye procedimientos como la persuasión .



LA CONCEPCIÓN ESTÁNDAR DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. NEIL MACCORMICK,

MacCormick estudia las decisiones de tribunales de justicia británicos.

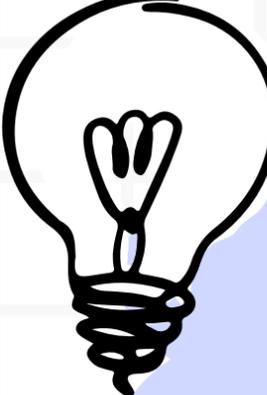
se plantea de separación de dos aspectos: **EXPLICAR** una decisión significa mostrar las causas, las razones, que permiten ver una decisión como efecto de esas causas.

JUSTIFICAR una decisión significa mostrar las razones que permiten considerar la decisión como aceptable.



JÜRGEN HABERMAS Y LA TEORÍA DEL DISCURSO PRÁCTICO GENERAL.

Es el principio del esfuerzo en el análisis del contenido normativo de las ideas expresadas en el lenguaje y en las comunicaciones del entendimiento.



ROBERT ALEXY Y LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA COMO CASO ESPECIAL DEL DISCURSO PRÁCTICO GENERAL.

Alexy limitará la amplitud y la ausencia de contornos del concepto de razón práctica por medio de una teoría procesal, la que incluye tanto la argumentación jurídica en especial, como la argumentación práctica en general.

Debido a que, según Alexy, el discurso jurídico es un caso especial del discurso práctico en general, ambos pueden ser tratados en el marco de una teoría del discurso jurídico integral. Ésta se propone alcanzar la mayor racionalidad posible en argumentaciones prácticas que tengan como propósito determinar lo que el derecho permite, prohíbe o manda.